REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 20481-2024-UNJBG

Tacna, 23 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 023-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 004-2024-COAC-VIAC, Oficio Nº 0017-2024-FACS, mediante los cuales elevan dos (2) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva dos expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100% del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la VII Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 27 de diciembre de 2023, en la que aprueban el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 1296-2024-FACS-UN/JBG, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA** a los egresados:

1. **ASTRID CAROLINA QUILCA CHOQUE** Código N° 2011125025
2. **MELISSA CLAUDETT PUMA FLORES** Código N° 2014-125029

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rectorado

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Secretaría General

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav.